



2014-01-01-012-P017350

Doctora. Ruth Narsisa Ortega Ortiz
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-012-P017350	No. De Folios.	12			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCION DE SOCIEDADES						
FECHA						
2014-12-03 17:28:27						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	VAN ALEJANDRO ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0905186424	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO LEON	Cédula de Ciudadanía	0101390383	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CESAR AUGUSTO ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0101651575	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LINA JUDITH CRESPO ALVARADO	Cédula de Ciudadanía	0101765733	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	EMMA LUCIA ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0903291870	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARCO ESTEBAN ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0101022044	Ecuatoriana	Cesionario(s)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
Transferencia de Participaciones						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARRQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						

DOCTORA. RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-012-P017350



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

IVAN, AUGUSTO, EMMA ROCHE VELEZ

A FAVOR DE:

MARCO ESTEBAN ROCHE VELEZ

CUANTIA: \$690,00

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen..... a otorgar la presente escritura Iván Roche Vélez, y su cónyuge María del Carmen Altamirano Leon, Augusto Roche Vélez, y su cónyuge Lina Judith Crespo Alvarado, Emma Roche Vélez, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, portadora de la cédula de ciudadanía No. C903291870; y, por otra parte el Señor Marco Esteban Roche Vélez, de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ruth', located at the bottom right of the page.

proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROWOODMADERAS CIA. LTDA.** SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar la presente Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, en calidad de Cedentes los Señores Socios de la Compañía "ROWOODMADERAS CIA. LTDA." Iván Roche Vélez, y su cónyuge Maria del Carmen Altamirano Leon, Augusto Roche Vélez, y su cónyuge Lina Judith Crespo Alvarado, Emma Roche Vélez, ce estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0903291870; con disolución de la sociedad conyugal y, por otra parte en calidad de Cesionario, el Señor Marco Esteban Roche Vélez, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 0101022044. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Los Cedentes, Señores Iván Roche Vélez que es propietario de doscientas diez participaciones de un dólar cada una; el Sr. Augusto Roche Vélez que es propietario de trescientas veinte



participaciones de un dólar cada una; y, la Sra. Emma Roche Vélez que es propietaria de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, de la Compañía "ROWOODMADERAS CIA. LTDA." constituida en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Feicán Cisneros en fecha diez y seis de abril del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de esta misma Ciudad, en fecha tres de Mayo del año dos mil siete, bajo el número doscientos uno; y, b) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta Ciudad de Cuenca el veinte y dos de octubre del año dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta, que se agrega al presente instrumento como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base en los antecedentes antes enunciados y conforme a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se realiza la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la siguiente manera: **UNO.-** El Sr. Iván Roche Vélez en la calidad con la que interviene cede y traspasa, a favor del Sr. Marco Esteban Roche Vélez DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las doscientos diez participaciones que tiene a su favor. **DOS.-** El Sr. Augusto Roche Vélez en la calidad con la que interviene cede y traspasa, a favor del Sr. Marco Esteban Roche Vélez DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las trescientas veinte participaciones que tiene a su favor. **TRES.-** La Sra.



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive letter 'V' followed by a horizontal line.

Emma Roche Vélez en la calidad con la que interviene cede y traspasa, a favor del Sr. Marco Esteban Roche Vélez CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las 160 participaciones que tiene a su favor. Instrumentada que sea la Cesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía "ROWOODMADERAS CIA. LTDA.", que queda integrado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
MARCO ESTEBAN ROCHE VELEZ	930	930,00
AUGUSTO ROCHE VELEZ	70	70,00
TOTAL	1000	1.000,00

LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los intervinientes autorizamos a la Abogada Mónica Polo S. para que realice todas las gestiones que sean necesarias hasta su cabal perfeccionamiento. Autorice Usted, Señor Notario, este instrumento, con las formalidades de Ley, agregando los documentos habilitantes que sean necesarios para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, Abg. Mónica Polo S. Mat. 01-2102-4.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las

estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Iván Roche Vélez,
090519642-4

Augusto Roche Vélez,
010165157-8

Emma Roche Vélez,
090329187-0

Maria del Carmen Altamirano Leon,
0101390383

Lina Judith Crespo Alvarado,
010176383-3

Marco Esteban Roche Vélez
0101022044

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ROWOODMADERAS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DEL 2014

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de Octubre de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en las instalaciones de la empresa ubicada en la vía Katamarka 1-96, los señores socios: Sr. Marco Roche Vélez, con trecientas diez participaciones de un dólar cada una, el Sr. Iván Roche Vélez con doscientas diez participaciones de un dólar cada, Sr. Augusto Roche Vélez, con trecientas veinte participaciones de un dólar cada una, y la Sra. Emma Roche Vélez con ciento sesenta participaciones de un dólar cada; como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, bajo la dirección del Sr. Marco Roche Vélez: PUNTO UNICO.- Cesión de las participaciones de los socios Iván Roche Vélez, Augusto Roche Vélez y Emma Roche Vélez a favor del Socio Marco Esteban Roche Vélez. Al estar de acuerdo los socios proceden a tratar el único punto del orden día, que es Cesión de las participaciones de los socios Iván Roche Vélez, Augusto Roche Vélez y Emma Roche Vélez a favor del Socio Marco Esteban Roche Vélez, luego de la deliberación correspondiente El Presidente de la Junta aclara que con anterioridad se ha tratado este tema y luego de varias reuniones se logró el acuerdo de las condiciones en unos casos económicas y en otras de la Cesión de participaciones en otras propiedades, por lo que los Socios por unanimidad aprueban la Cesión en el caso de los Socios Sr. Iván Roche Vélez y Sra. Emma Roche Vélez ceden la totalidad de sus participaciones, que suman un total de trecientas setenta participaciones; el Socio Augusto Roche Vélez cede doscientas cincuenta participaciones, quedándose con setenta participaciones que representa el 7% del capital social.

Con lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía Rowoodmaderas Cía. Ltda., quedará conformado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
MARCO ESTEBAN ROCHE VÉLEZ	930	930,00
AUGUSTO ROCHE VÉLEZ	70	70,00
TOTAL	1000	1.000,00

La Junta una vez resuelto lo concerniente, solicita al Gerente de la compañía que proceda con el registro de estas transferencias en el Libro de Participaciones de la compañía y se proceda con el registro correspondiente en la página web de la Superintendencia de Compañías, adjunto los documentos necesarios para la legalización correspondiente y con posterioridad se eleve a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes, siendo las once horas y quince minutos, el Señor Presidente da por terminada la Junta e indica que el Acta se elaborará en el plazo que confiere la ley.

SR. MARCO ROCHE VELEZ
SOCIO

SR. AUGUSTO ROCHE VELEZ
SOCIO

SR. IVAN ROCHE VELEZ
SOCIO

SRA. EMMA ROCHE VELEZ
SOCIA

3- fecha cnyc copia
 1- recibiendo 6-29

... de 29 ...
cnyc copiu

de de 19...

Documento que se archivó con el Nro. 133
Cuenca, Agosto 19 del CDM

PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY



TEATRO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

en el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, según resolución emitida por el DIRECTOR GENERAL de...

En el sentido de que al contrario le corresponde el aprovechamiento de NORITZ, y no como contra afectada.

Documento que se archiva en el Nro.340
Guayaquil, junio 23 del 2003

SE. Dato Pavia Rivera
Jefe Provincial de Registro Civil del Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO AGRARIO

Tomio TT 28 Ate 5'6"

..... Province de *Canary*

hoy día ~~se~~^{en} de ~~los~~^{los} de mil novecientos ~~setenta y ocho~~^{setenta y ocho}.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendió la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Herón Toledo Noels

Nació en el 28 de Mayo
de 1947, de nacionalidad Paragüeña, de profesión Pintora.

con Cédula N° 0100069075-3, domiciliado en Catamarca, de estado
anterior: casado hijo de Vicente Enrique de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAENTE: Donna Marie McCall
y de Donna Marie McCall

13. 1934 de nacionalidad española, nacido en Cádiz, el 26 de Noviembre, de profesión Secretario.

con Cédula Nº 9.803.29-187-0, domiciliada en Campana, de estado civil soltera.
 Hija de Marcelino Poole.

FECHA: 2 de Mayo de 1973

este matrimonio legitimaron a sus hijos como si fuesen hijos legítimos de su padre.

.....

Observaciones :

13 305



FIRMAS: *Superfuerza y Emma Kalle*

...et al.

.....

se archive

1

Separación cony

.....
 Rafael Juez

Archiwum

10

11

© Copyright 1980 by

.....

1

1

100

1997

100

100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

010165157-8

CIUDADANA
ROCHE VELEZ
CESAR AUGUSTO
1960-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LINA JUDITH
GRESPO ALVARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

010165157-8

SUPERIOR
ARQUITECTO
ROCHE ALEJANDRO
VELEZ ROSA ANGELICA
1960-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LINA JUDITH
GRESPO ALVARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

030
030 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROCHE VELEZ CESAR AUGUSTO

0101651578
CEDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

1
0
0

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0101765733

LEYLA BEATRIZ
CIUDADANIA
CRESPO ALVARADO
LINA JUDITH
AZUAY
CUENCA
SABALLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
CESAR AGUSTO
ROCHEVELEZ

NOTRIZACION: BACHILLERATO
EXCEPCION DE EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CRESPO ENDERICA RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre: ALVARADO PALACIOS LUZ VERO NINA
Lugar y Fecha de Expedicion: CUENCA, 2017-09-24
Fecha de Expiracion: 2022-09-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012-0211 0101765733
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CRESPO ALVARADO LINA JUDITH

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
1
0
CDNA

Presidente de la Junta



476

USU:U.30 N° 0209190

COPIA INTEGRAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION: 090519642-4

CIUDADANA
ROCHE VELEZ
IVAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO: 2011-03-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
FUNDACION: 1994
MARIAS DEL CARMEN
ALAMINANDI



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SUPERIOR DE MEDICINA
FARMACIA Y QUIMICA DEL FARMACIO
ROCHE ALEJANDRO
FARMACIA Y QUIMICA DEL FARMACIO
VELEZ ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO:
CUENCA
2011-03-22
FECHA DE EXPIRACION:
2021-03-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGIONAL
C03

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030-0266 0905196424
NUMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA:
ROCHE VELEZ IVAN ALEJANDRO

AZUAY
PROVINCIA:
CUENCA
CANTON:

CIRCUNSCRIPCION: 1
SAN BLAS
ZONA: 0

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE CÉDULA

CÉDULA N° 090329187-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROCHE VELEZ
EMMA LUCIA
UNIDAD REGISTRADA
AZUAY
CUENCA
QUANACAPAC
FECHA DE EMISIÓN 19-03-11-20
NÚMERO DE CÉDULA 090329187-0
EJECUTOR
ESJECUTOR CASADA
HERNAN
FAJARDO NORITZ

INSTITUCIÓN BACHILLERATO SECRETARÍA
FECHA DE EMISIÓN 19-03-11-20
ROCHE ALEJANDRO
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-02
CUENCA

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

034
034-0101
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROCHE VELEZ EMMA LUCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

SUSANA ROSAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ECUATORIANA****X
EQUAD 1234
SUPERIOR EMPLEADO
WILSON, ROCH - JARAMILLO
BOCA DEL 27 LEZUREZUEA
ENAYADUIL 30/12/2015
REN 0620336
Gys

UKA. DO
NOTARIS
CG

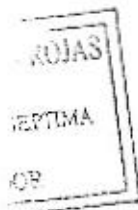
DRA. D
NOTAR

DRA. DORE
 NOTARIA
 CUER

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **ROWOODMADERAS CIA. LTDA**, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, cuatro de Diciembre del dos mil catorce. La Notaria.




Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca





2014-01-01-007-P005040

Doctora, Doris Maria Cabrera Rojas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-007-P005040	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
RAZÓN MARGINAL						
FECHA						
2014-12-04 16:33:52						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA ROWOODMADERAS CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA, DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1645

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	201
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0905196424	ROCHE VELEZ IVAN ALEJANDRO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0903291870	ROCHE VELEZ EMMA LUCIA	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101022044	ROCHE VELEZ MARCO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101651578	ROCHE VELEZ CESAR AUGUSTO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RUTH ORTEGA ORTIZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROWOOD MADERAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	690,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE EMMA LUCIA ROCHE VELEZ COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE
--

Registro Mercantil de Cuenca

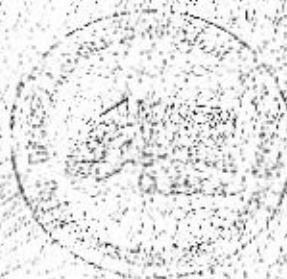
LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "ROWOODMADERAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EEN
201 EL 03/05/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1 100 Y AV. PAUCARRAMBA Y GIRASOL





2014-01-01-012-P017350

Doctora. Ruth Narsisa Ortega Ortiz
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-012-P017350	No. De Folios.	12			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCION DE SOCIEDADES						
FECHA						
2014-12-03 17:28:27						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	VAN ALEJANDRO ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0905186424	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO LEON	Cédula de Ciudadanía	0101390383	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CESAR AUGUSTO ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0101651575	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LINA JUDITH CRESPO ALVARADO	Cédula de Ciudadanía	0101765733	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	EMMA LUCIA ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0903291870	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARCO ESTEBAN ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0101022044	Ecuatoriana	Cesionario(s)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
Transferencia de Participaciones						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARRQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						

DOCTORA. RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-012-P017350



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

IVAN, AUGUSTO, EMMA ROCHE VELEZ

A FAVOR DE:

MARCO ESTEBAN ROCHE VELEZ

CUANTIA: \$690,00

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen..... a otorgar la presente escritura Iván Roche Vélez, y su cónyuge María del Carmen Altamirano Leon, Augusto Roche Vélez, y su cónyuge Lina Judith Crespo Alvarado, Emma Roche Vélez, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, portadora de la cédula de ciudadanía No. C903291870; y, por otra parte el Señor Marco Esteban Roche Vélez, de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROWOODMADERAS CIA. LTDA.** SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar la presente Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, en calidad de Cedentes los Señores Socios de la Compañía "ROWOODMADERAS CIA. LTDA." Iván Roche Vélez, y su cónyuge Maria del Carmen Altamirano Leon, Augusto Roche Vélez, y su cónyuge Lina Judith Crespo Alvarado, Emma Roche Vélez, ce estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0903291870; con disolución de la sociedad conyugal y, por otra parte en calidad de Cesionario, el Señor Marco Esteban Roche Vélez, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 0101022044. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Los Cedentes, Señores Iván Roche Vélez que es propietario de doscientas diez participaciones de un dólar cada una; el Sr. Augusto Roche Vélez que es propietario de trescientas veinte



participaciones de un dólar cada una; y, la Sra. Emma Roche Vélez que es propietaria de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, de la Compañía "ROWOODMADERAS CIA. LTDA." constituida en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Feicán Cisneros en fecha diez y seis de abril del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de esta misma Ciudad, en fecha tres de Mayo del año dos mil siete, bajo el número doscientos uno; y, b) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta Ciudad de Cuenca el veinte y dos de octubre del año dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta, que se agrega al presente instrumento como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base en los antecedentes antes enunciados y conforme a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se realiza la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la siguiente manera: **UNO.-** El Sr. Iván Roche Vélez en la calidad con la que interviene cede y traspasa, a favor del Sr. Marco Esteban Roche Vélez DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las doscientos diez participaciones que tiene a su favor. **DOS.-** El Sr. Augusto Roche Vélez en la calidad con la que interviene cede y traspasa, a favor del Sr. Marco Esteban Roche Vélez DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las trescientas veinte participaciones que tiene a su favor. **TRES.-** La Sra.



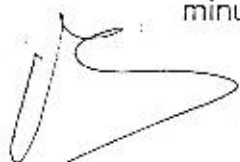
A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive letter 'V' followed by a horizontal line.

Emma Roche Vélez en la calidad con la que interviene cede y traspasa, a favor del Sr. Marco Esteban Roche Vélez CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las 160 participaciones que tiene a su favor. Instrumentada que sea la Cesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía "ROWOODMADERAS CIA. LTDA.", que queda integrado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
MARCO ESTEBAN ROCHE VELEZ	930	930,00
AUGUSTO ROCHE VELEZ	70	70,00
TOTAL	1000	1.000,00

LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los intervinientes autorizamos a la Abogada Mónica Polo S. para que realice todas las gestiones que sean necesarias hasta su cabal perfeccionamiento. Autorice Usted, Señor Notario, este instrumento, con las formalidades de Ley, agregando los documentos habilitantes que sean necesarios para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, Abg. Mónica Polo S. Mat. 01-2102-4.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las



estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Iván Roche Vélez,
090519642-4

Augusto Roche Vélez,
010165157-8

Emma Roche Vélez,
090329187-0

Maria del Carmen Altamirano Leon,
0101390383

Lina Judith Crespo Alvarado,
010176383-3

Marco Esteban Roche Vélez
0101022044

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ROWOODMADERAS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DEL 2014

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de Octubre de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en las instalaciones de la empresa ubicada en la vía Katamarka 1-96, los señores socios: Sr. Marco Roche Vélez, con trecientas diez participaciones de un dólar cada una, el Sr. Iván Roche Vélez con doscientas diez participaciones de un dólar cada, Sr. Augusto Roche Vélez, con trecientas veinte participaciones de un dólar cada una, y la Sra. Emma Roche Vélez con ciento sesenta participaciones de un dólar cada; como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, bajo la dirección del Sr. Marco Roche Vélez: PUNTO UNICO.- Cesión de las participaciones de los socios Iván Roche Vélez, Augusto Roche Vélez y Emma Roche Vélez a favor del Socio Marco Esteban Roche Vélez. Al estar de acuerdo los socios proceden a tratar el único punto del orden día, que es Cesión de las participaciones de los socios Iván Roche Vélez, Augusto Roche Vélez y Emma Roche Vélez a favor del Socio Marco Esteban Roche Vélez, luego de la deliberación correspondiente El Presidente de la Junta aclara que con anterioridad se ha tratado este tema y luego de varias reuniones se logró el acuerdo de las condiciones en unos casos económicas y en otras de la Cesión de participaciones en otras propiedades, por lo que los Socios por unanimidad aprueban la Cesión en el caso de los Socios Sr. Iván Roche Vélez y Sra. Emma Roche Vélez ceden la totalidad de sus participaciones, que suman un total de trecientas setenta participaciones; el Socio Augusto Roche Vélez cede doscientas cincuenta participaciones, quedándose con setenta participaciones que representa el 7% del capital social.

Con lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía Rowoodmaderas Cía. Ltda., quedará conformado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
MARCO ESTEBAN ROCHE VÉLEZ	930	930,00
AUGUSTO ROCHE VÉLEZ	70	70,00
TOTAL	1000	1.000,00

La Junta una vez resuelto lo concerniente, solicita al Gerente de la compañía que proceda con el registro de estas transferencias en el Libro de Participaciones de la compañía y se proceda con el registro correspondiente en la página web de la Superintendencia de Compañías, adjunto los documentos necesarios para la legalización correspondiente y con posterioridad se eleve a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes, siendo las once horas y quince minutos, el Señor Presidente da por terminada la Junta e indica que el Acta se elaborará en el plazo que confiere la ley.

SR. MARCO ROCHE VELEZ
SOCIO

SR. AUGUSTO ROCHE VELEZ
SOCIO

SR. IVAN ROCHE VELEZ
SOCIO

SRA. EMMA ROCHE VELEZ
SOCIA

3- fecha cnyc copia
 1- recibiendo 6-29

... de 29 ...
cnyc copiu

de de 19...

Documento que se archivó con el Nro. 133
Cuenca, Agosto 19 del CDM

PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

TEATRO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

en el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, según resolución emitida por el DIRECTOR GENERAL de...

En el sentido de que al contrario le corresponde el aprovechamiento de NORITZ, y no como contra afectada.

Documento que se archiva en el Nro.340
Guayaquil, junio 23 del 2003

SELO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO AGRARIO

Tomio TT 28 Ate 5'6"

hoy día ~~se~~^{en} de ~~los~~^{los} de mil novecientos ~~se~~^{se} ~~sta~~^{sta} y ~~otra~~^{otra}.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendió la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Herón Toledo Noels

..... nacido en el 22 de Mayo de 1947, de nacionalidad de profesión *Paralelamente* *Patrimonio*

con Cédula N° 0100069075-3, domiciliado en Catamarca, de estado
anterior: casado hijo de Vicente Forastero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Santana, Rosa del*

13. 34 de nacionalidad nacido en Caracas, el 26 de Noviembre, de profesión Secretaria

con Cédula Nº 9.803.29-187-0, domiciliada en Campana, de estado civil soltera.
 Hija de Marcelino Poole.

FECHA: 2 de Mayo de 1973

este matrimonio legitimaron a sus hijos como si fuesen

.....

Observaciones :

13 305

FIRMAS: *Superfuerza y Emma Kalle*

...et al.

.....

se archive

1

Separación cony

.....
 Rafael Juez

Archiwum Państwowe w Warszawie

10

10

© Copyright by

.....

1

1

100

1997

100

100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

010165157-8

CIUDADANA
ROCHE VELEZ
CESAR AUGUSTO
NACIMIENTO 1960-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LINA JUDITH
GRESPO ALVARADO

010165157-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

010165157-8

SUPERIOR
ARQUITECTO
ROCHE ALEJANDRO
VELEZ ROSA ANGELICA
NACIMIENTO 1960-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LINA JUDITH
GRESPO ALVARADO

010165157-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

030
030 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROCHE VELEZ CESAR AUGUSTO

0101651578
CEDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

1
0
0

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0101765733

LEYLA BEATRIZ
CIUDADANIA
CRESPO ALVARADO
LINA JUDITH
AZUAY
CUENCA
SABALLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
CESAR AGUSTO
ROCHEVELEZ

NOTRIZACION: BACHILLERATO
EXCEPCION DE EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CRESPO ENDERICA RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre: ALVARADO PALACIOS LUZ VERO NINA
Lugar y Fecha de Expedicion: CUENCA, 2017-09-24
Fecha de Expiracion: 2022-09-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012-0211 0101765733
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

CRESPO ALVARADO LINA JUDITH

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
CUENCA SAN BLAS
CANTON TAPACHOQUIA 0 ZONA

Presidente de la Junta



476

USU:U.30 N° 0209190

COPIA INTEGRAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE CÉDULA

CÉDULA N° 090329187-0

CIUDADANÍA
NOMBRE Y APELLIDOS
ROCHE VELEZ
EMMA LUCIA
UNIDAD REGISTRADA
AZUAY
CUENCA
QUANACAPAC
FECHA DE EMISIÓN 19-03-11-20
NÚMERO DE CÉDULA 090329187-0
EJECUTOR
ESJECUTOR CASADA
HERNAN
FAJARDO NORITZ

INSTITUCIÓN BACHILLERATO SECRETARÍA
NÚMERO DE CÉDULA 090329187-0
NOMBRE Y APELLIDOS
ROCHE ALEJANDRO
VELEZ ROSA
FECHA DE EMISIÓN 2012-04-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-02

CUENCA

FECHA DE EMISIÓN 2012-04-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

034
034-0101
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROCHE VELEZ EMMA LUCIA

0903291870
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

SUSANA ROSAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ECUATORIANA ***** ECUATORIANA
PASADO KARITZA EUGENIA CASTRO VILLAN
SUSPENDER EMPLEADO
VERONICA ROCHA JARAMILLO
ROSA VELAZQUEZ
ENAYAHUALLI 30/12/2008
30/12/2015 REN 0620336
Gys
Firma

URA. DO
NOTARI
CU

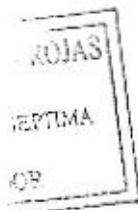
DRA. D
NOTAR

DRA. DORIS
 NOTARIA
 CUENCA

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **ROWOODMADERAS CIA. LTDA**, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, cuatro de Diciembre del dos mil catorce. La Notaria.




Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca





2014-01-01-007-P005040

Doctora, Doris Maria Cabrera Rojas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-007-P005040	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
RAZÓN MARGINAL						
FECHA						
2014-12-04 16:33:52						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA ROWOODMADERAS CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA, DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1645

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	201
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0905196424	ROCHE VELEZ IVAN ALEJANDRO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0903291870	ROCHE VELEZ EMMA LUCIA	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101022044	ROCHE VELEZ MARCO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101651578	ROCHE VELEZ CESAR AUGUSTO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RUTH ORTEGA ORTIZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROWOOD MADERAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	690,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE EMMA LUCIA ROCHE VELEZ COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE
--

Registro Mercantil de Cuenca

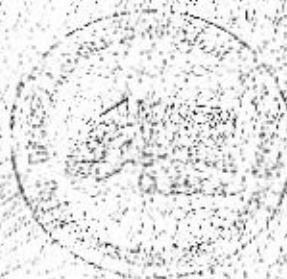
LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "ROWOODMADERAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EEN
201 EL 03/05/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARRAMBA Y GIRASOL





2014-01-01-012-P017350

Doctora. Ruth Narsisa Ortega Ortiz
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-012-P017350	No. De Folios.	12			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCION DE SOCIEDADES						
FECHA						
2014-12-03 17:28:27						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	VAN ALEJANDRO ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0905186424	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO LEON	Cédula de Ciudadanía	0101390383	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CESAR AUGUSTO ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0101651575	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LINA JUDITH CRESPO ALVARADO	Cédula de Ciudadanía	0101765733	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	EMMA LUCIA ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0903291870	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razon social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARCO ESTEBAN ROCHE VELEZ	Cédula de Ciudadanía	0101022044	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
Transferencia de Participaciones						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARRQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						

DOCTORA. RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-012-P017350



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADO POR:

IVAN, AUGUSTO, EMMA ROCHE VELEZ

A FAVOR DE:

MARCO ESTEBAN ROCHE VELEZ

CUANTIA: \$690,00

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen..... a otorgar la presente escritura Iván Roche Vélez, y su cónyuge María del Carmen Altamirano Leon, Augusto Roche Vélez, y su cónyuge Lina Judith Crespo Alvarado, Emma Roche Vélez, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, portadora de la cédula de ciudadanía No. C903291870; y, por otra parte el Señor Marco Esteban Roche Vélez, de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ruth', located at the bottom right of the page.

proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROWOODMADERAS CIA. LTDA.** SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar la presente Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte, en calidad de Cedentes los Señores Socios de la Compañía "ROWOODMADERAS CIA. LTDA." Iván Roche Vélez, y su cónyuge Maria del Carmen Altamirano Leon, Augusto Roche Vélez, y su cónyuge Lina Judith Crespo Alvarado, Emma Roche Vélez, ce estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0903291870; con disolución de la sociedad conyugal y, por otra parte en calidad de Cesionario, el Señor Marco Esteban Roche Vélez, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 0101022044. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Los Cedentes, Señores Iván Roche Vélez que es propietario de doscientas diez participaciones de un dólar cada una; el Sr. Augusto Roche Vélez que es propietario de trescientas veinte



participaciones de un dólar cada una; y, la Sra. Emma Roche Vélez que es propietaria de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, de la Compañía "ROWOODMADERAS CIA. LTDA." constituida en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Feicán Cisneros en fecha diez y seis de abril del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de esta misma Ciudad, en fecha tres de Mayo del año dos mil siete, bajo el número doscientos uno; y, b) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta Ciudad de Cuenca el veinte y dos de octubre del año dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta, que se agrega al presente instrumento como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base en los antecedentes antes enunciados y conforme a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se realiza la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la siguiente manera: **UNO.-** El Sr. Iván Roche Vélez en la calidad con la que interviene cede y traspasa, a favor del Sr. Marco Esteban Roche Vélez DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las doscientos diez participaciones que tiene a su favor. **DOS.-** El Sr. Augusto Roche Vélez en la calidad con la que interviene cede y traspasa, a favor del Sr. Marco Esteban Roche Vélez DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las trescientas veinte participaciones que tiene a su favor. **TRES.-** La Sra.



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'V' followed by a horizontal line and a small upward stroke.

Emma Roche Vélez en la calidad con la que interviene cede y traspasa, a favor del Sr. Marco Esteban Roche Vélez CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las 160 participaciones que tiene a su favor. Instrumentada que sea la Cesión, el capital suscrito y pagado de la Compañía "ROWOODMADERAS CIA. LTDA.", que queda integrado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
MARCO ESTEBAN ROCHE VELEZ	930	930,00
AUGUSTO ROCHE VELEZ	70	70,00
TOTAL	1000	1.000,00

LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO declaran que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los intervinientes autorizamos a la Abogada Mónica Polo S. para que realice todas las gestiones que sean necesarias hasta su cabal perfeccionamiento. Autorice Usted, Señor Notario, este instrumento, con las formalidades de Ley, agregando los documentos habilitantes que sean necesarios para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, Abg. Mónica Polo S. Mat. 01-2102-4.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las

estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Iván Roche Vélez,
090519642-4

Augusto Roche Vélez,
010165157-8

Emma Roche Vélez,
090329187-0

Maria del Carmen Altamirano Leon,
0101390383

Lina Judith Crespo Alvarado,
010176383-3

Marco Esteban Roche Vélez
0101022044

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ROWOODMADERAS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DEL 2014

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de Octubre de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en las instalaciones de la empresa ubicada en la vía Katamarka 1-96, los señores socios: Sr. Marco Roche Vélez, con trecientas diez participaciones de un dólar cada una, el Sr. Iván Roche Vélez con doscientas diez participaciones de un dólar cada, Sr. Augusto Roche Vélez, con trecientas veinte participaciones de un dólar cada una, y la Sra. Emma Roche Vélez con ciento sesenta participaciones de un dólar cada; como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, bajo la dirección del Sr. Marco Roche Vélez: PUNTO UNICO.- Cesión de las participaciones de los socios Iván Roche Vélez, Augusto Roche Vélez y Emma Roche Vélez a favor del Socio Marco Esteban Roche Vélez. Al estar de acuerdo los socios proceden a tratar el único punto del orden día, que es Cesión de las participaciones de los socios Iván Roche Vélez, Augusto Roche Vélez y Emma Roche Vélez a favor del Socio Marco Esteban Roche Vélez, luego de la deliberación correspondiente El Presidente de la Junta aclara que con anterioridad se ha tratado este tema y luego de varias reuniones se logró el acuerdo de las condiciones en unos casos económicas y en otras de la Cesión de participaciones en otras propiedades, por lo que los Socios por unanimidad aprueban la Cesión en el caso de los Socios Sr. Iván Roche Vélez y Sra. Emma Roche Vélez ceden la totalidad de sus participaciones, que suman un total de trecientas setenta participaciones; el Socio Augusto Roche Vélez cede doscientas cincuenta participaciones, quedándose con setenta participaciones que representa el 7% del capital social.

Con lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía Rowoodmaderas Cía. Ltda., quedará conformado de la siguiente manera:

CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
MARCO ESTEBAN ROCHE VÉLEZ	930	930,00
AUGUSTO ROCHE VÉLEZ	70	70,00
TOTAL	1000	1.000,00

La Junta una vez resuelto lo concerniente, solicita al Gerente de la compañía que proceda con el registro de estas transferencias en el Libro de Participaciones de la compañía y se proceda con el registro correspondiente en la página web de la Superintendencia de Compañías, adjunto los documentos necesarios para la legalización correspondiente y con posterioridad se eleve a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes, siendo las once horas y quince minutos, el Señor Presidente da por terminada la Junta e indica que el Acta se elaborará en el plazo que confiere la ley.

SR. MARCO ROCHE VELEZ
SOCIO

SR. AUGUSTO ROCHE VELEZ
SOCIO

SR. IVAN ROCHE VELEZ
SOCIO

SRA. EMMA ROCHE VELEZ
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

010165157-8

CIUDADANA
ROCHE VELEZ
CESAR AUGUSTO
1960-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LINA JUDITH
GRESPO ALVARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

010165157-8

SUPERIOR
ARCHITECTO
ROCHE ALEJANDRO
VELEZ ROSA ANGELICA
1960-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LINA JUDITH
GRESPO ALVARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

030
030 - 0265
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROCHE VELEZ CESAR AUGUSTO

0101651578
CEDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

1
0
0

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0101765733

LEYLA BEATRIZ
CIUDADANIA
CRESPO ALVARADO
LINA JUDITH
AZUAY
CUENCA
SABALLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
CESAR AGUSTO
ROCHEVELEZ

NOTRIZACION: BACHILLERATO
EXCEPCION DE EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CRESPO ENDERICA RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre: ALVARADO PALACIOS LUZ VERO NINA
Lugar y Fecha de Expedicion: CUENCA, 2017-09-24
Fecha de Expiracion: 2022-09-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012-0211 0101765733
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CRESPO ALVARADO LINA JUDITH

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
1
0
CDNA

Presidente de la Junta



476

USU:U.30 N° 0209190

COPIA INTEGRAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION: 090519642-4

CIUDADANA
ROCHE VELEZ
IVAN ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO: 2011-03-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
FUNDACION: 1994
MARIAS DEL CARMEN
ALAMINADO



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
SUPERIOR DE MEDICINA
FARMACIA Y QUIMICA DEL FARMACIO
ROCHE ALEJANDRO
FARMACIA Y QUIMICA DEL FARMACIO
VELEZ ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO:
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO: 2011-03-22
FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGIONAL
C03

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

030
030-0266 0905196424
NUMERO DE CERTIFICADO: Cedula
ROCHE VELEZ IVAN ALEJANDRO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN BLAS
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE CÉDULA

CÉDULA N° 090329187-0

CIUDADANÍA
NOMBRE Y APELLIDOS
ROCHE VELEZ
EMMA LUCIA
UNIDAD REGISTRADA
AZUAY
CUENCA
QUANACAPAC
FECHA DE EMISIÓN 19-03-11-20
NÚMERO DE CÉDULA 090329187-0
ESQUEMA DE CÉDULA
HERNAN
FAJARDO NORITZ

INSTITUCIÓN BACHILLERATO SECRETARÍA
FECHA DE EMISIÓN 19-03-11-20
NÚMERO DE CÉDULA 090329187-0
ROCHE ALEJANDRO
VELEZ ROSA
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-02
CUENCA

FECHA DE EMISIÓN 19-03-11-20
NÚMERO DE CÉDULA 090329187-0
ROCHE ALEJANDRO
VELEZ ROSA
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-02
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

034
034-0101
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROCHE VELEZ EMMA LUCIA

0903291870
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

SUSANA ROSAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

ECUATORIANA***X
 ROSADO MARITZA EUGENIA CASTRO VILLALBA
 SUPERIOR EMPLEADO
 V. ELIANDRO ROCHAS JARAMILLO
 BOCA DEL 27 HERREZUETA
 CHAYAHUIL 30/12/2009
 30/12/2015
 REN 0620336
 Gys

UKA. DO
NOTARIS
CG

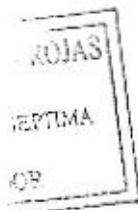
DRA. D
NOTAR

DRA. DORE
 NOTARIA
 CUER

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **ROWOODMADERAS CIA. LTDA**, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, cuatro de Diciembre del dos mil catorce. La Notaria.




Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca





2014-01-01-007-P005040

Doctora, Doris Maria Cabrera Rojas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-007-P005040	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
RAZÓN MARGINAL						
FECHA						
2014-12-04 16:33:52						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA ROWOODMADERAS CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA, DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1645

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	201
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0905196424	ROCHE VELEZ IVAN ALEJANDRO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0903291870	ROCHE VELEZ EMMA LUCIA	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101022044	ROCHE VELEZ MARCO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101651578	ROCHE VELEZ CESAR AUGUSTO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RUTH ORTEGA ORTIZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROWOOD MADERAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	690,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE EMMA LUCIA ROCHE VELEZ COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE
--

Registro Mercantil de Cuenca

LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "ROWOODMADERAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EEN
201 EL 03/05/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1 100 Y AV. PAUCARRAMBA Y GIRASOL

